

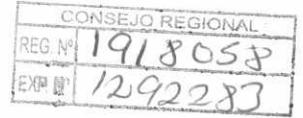


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°039-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N°046-2017-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL, del Ing. Carlos Eduardo Caballero Salas – Administrador Técnico – Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre Sierra Central SERFOR y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°046-2017-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL, suscrito por el Administrador Técnico – Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre Sierra Central SERFOR, remite diagnóstico, plan de prevención y reducción del riesgo de incendios forestales;

Que, mediante Informe N° 03-2017-SERFOR/ATFFS SIERRA CENTRAL/SIG/CMQN, suscrito por el Ing. Christian Max Quispe Navarro – Responsable SIG de la ATFFS – Sierra Central servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, emite conclusiones: que el diagnóstico de la problemática de incendios forestales, reportados a las instituciones públicas de la región Junín, durante los últimos años. El mismo que servirá como sustento técnico para la emisión de la ordenanza regional. Se elaboró un plan de prevención y reducción del riesgo de incendios forestales con los aportes de los miembros de la junta directiva de Grupo Técnico Interinstitucional de la región para la Gestión de Riesgos de Incendios Forestales Junín, validada por el Grupo Técnico para la Gestión de Riesgos de Incendios Forestales Junín y acondicionada según el FODA de las instituciones;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera que debe ser remitido a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la finalidad que se realice estudio, formule propuestas para que emitan informe o dictamen correspondiente según lo establece el artículo 113° del Reglamento Interno de Consejo Regional;

Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 133° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: g) Normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 ANA G. ENA MIRAGOS PAMILLA FLOREZ
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

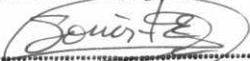
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio N°046-2017-SERFOR-ATFFS-SIERRA CENTRAL, suscrito por el Administrador Técnico – Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre Sierra Central SERFOR, sobre diagnóstico, plan de prevención y reducción del riesgo de incendios forestales a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

AV. 98. Lima Miraflores Patricia Pérez
C.A. 1. 2016
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL